



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2024-077

VISTO :

La necesidad de proceder a la designación de Directora Interina de la Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos, con motivo del término de la relación laboral de su titular; lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2021-166 de 01.12.2021 y en el Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21.04.2022; y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

1. Pónese término, a contar del 1 de agosto de 2024, al nombramiento dispuesto en Decreto U. de C. N°2021-166 de 1 de diciembre de 2021.
2. Designase como Directora Interina de la Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos, dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, a la Sra. **ROMINA REYES OLIVARI**.
3. La designación indicada se extenderá desde el 1 de agosto de 2024 y hasta nueva decretación.
4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbase electrónicamente: a la interesada; a las Vicerrectoras y Vicerrector; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios; de la Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 20 de agosto de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSV/CRP

